

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0809000018004699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar e número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 2000, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 108. Piso quinto, puerta segunda de la escalera 30 del conjunto urbanístico denominado «Plan Parcial Can Folguera», sito en Santa Perpetua de Mogoda, calle Pablo Ruiz Picasso, números 14 al 42. Tiene una superficie construida de 85 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda, según se entra: Frente,rellano y caja de la escalera; derecha, hueco de terrenos comunes de la urbanización; izquierda, límite de la urbanización que lo separa de los terrenos de la misma finca matriz, y fondo, con el piso quinto, puerta primera, de la escalera 28.

Cuota general: Se le asigna un coeficiente, en relación al valor total de la finca, de 0,462; un coeficiente, con respecto al bloque C, de 2,954, y un coeficiente de escalera de 9,080.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, en el tomo 2.930, libro 204 de Santa Perpetua de Mogoda, folio 106, finca número 10.290, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.156.534 pesetas.

Dado en Sabadell a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, José Manuel García González.—163.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 (en funciones de Primera Instancia, a extinguir) de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, seguido por los trámites del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Misar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Señora De Santiago Bencomo, contra «Osymar Tenerife, Sociedad Limitada»; don Óscar Muñoz Hernández y doña María Isabel Jiménez Mendoza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3785000018020596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Urbana, número 1. Local comercial en la planta primera o baja del edificio de dos plantas, construido en las parcelas 113 y 114 de la urbanización «El Cardonal», sita en el término municipal de La Laguna, pago de Geneto. Tiene una superficie total cubierta de 109 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, tomo 1.626, libro 61, folio 85, finca número 6.774.

Tipo de tasación: 3.300.000 pesetas.

2.º Urbana, número 2. Local comercial en la planta segunda del edificio de dos plantas, construido en las parcelas 113 y 114 de la urbanización «El Cardonal», sita en el término municipal de La Laguna, pago de Geneto. Tiene una superficie total cubierta de 129 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 20 metros 35 decímetros cuadrados corresponden a volado al naciente y sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, tomo 1.626, libro 61, folio 87, finca número 6.775.

Tipo de tasación: 3.300.000 pesetas.

3.º Urbana, número 95. Vivienda señalada como derecha, en la quinta planta alta del portal-escalera número 5 del conjunto urbanístico denominado «Edificio Princesa Dácil», cuyo inmueble

está emplazado en la parcela 167 del polígono residencial y turístico «Anaga», en Santa Cruz de Tenerife. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife en el libro 699, folio 39, finca número 48.275, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 4.400.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores «Osymar Tenerife, Sociedad Limitada»; don Óscar Muñoz Hernández y doña María Isabel Jiménez Mendoza, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Gonzalo de Dios Hoyo.—El Secretario.—264.

TERRASSA

Edicto

Doña María del Carmen Ortuondo Vilaplana, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 91/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Roberto Ávila Moya y doña Ana María Cruz González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0874, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 1999, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.